



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-759-E-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Diciembre de 2017

Referencia: C. EX. 2400-3260/17 Alcance 7 Tablas de Valores Julio 2017

VISTO el expediente N° 2400-3260/17 Alcance N° 7 y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en la redeterminación de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondientes al mes de julio de 2017;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la

metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que a fojas 24 toma conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 32 y vuelta), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 33 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 34 y vuelta), corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de julio de 2017, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que como Anexo (IF-2017- 04632571-GDEBA-DTAMIYSPGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge
Date: 2017.12.13 17:38:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.13 17:38:35 -03'00'



REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
Valores de referencia

VR	Materiales	Jul-17
1	Acero inoxidable	27,778
2	Aceros	32,118
2 bis	Aceros en barra	33,018
3	Agregados pétreos cuarcíticos	15,936
4	Agregados pétreos graníticos	28,403
5	Aislador orgánico	15,400
6	Aislante hidráulico	43,521
7	Alfombra	26,436
8	Arcilla expandida	22,780
9	Arena argentina	28,613
10	Artefactos de losa para baño	41,157
11	Asfaltos	33,226
12	Asfaltos con polimeros	27,657
13	Baldosas calcáreas	14,636
14	Baldosas graníticas	15,230
15	Baldosas de goma	16,007
16	Baldosas y tejas cerámicas	8,278
17	Baranda flex bean	21,991
18	Baterías de acumulación	18,571
19	Bentonita	10,795
20	Bloque de medición	15,870
21	Cables de acero	32,332
22	Caños de H ^o A ^o	32,048
23	Caños de H ^o F ^o	24,012
24	Bloques de H ^o S ^o	28,912
24 bis	Caños de H ^o S ^o	33,152
25	Caños de PVC	30,978
26	Caños de polietileno	18,650
27	Caños de acero	17,444
28	Chapa de fibrocemento	22,888
29	Caños de PRFV	40,087
30	Cemento a granel	18,489
31	Cemento en bolsa	19,377
31bis	Cal hidráulica hidratada	16,030
32	Cerámica para piso y revestimiento esmaltado	21,014
33	Chapas de aluminio	19,442
34	Chapas galvanizadas	22,198
35	Chapas metálicas	24,589



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR	Materiales	Jul-17
36	Chapas y conductores de cobre	27,077
37	Conductor de aluminio - acero	21,651
38	Conjunto terminal	11,331
39	Contador de descarga	12,440
40	Dólar	17,314
41	Equipo de teleprotección	20,356
42	Equipo rectificador para protección catódica	8,726
43	Celdas p/transformadores de potencia de 33 Kw.	20,088
44	Gaviones	20,682
45	Generador eólico	15,869
46	Geotextiles	21,778
47	Iluminación	24,270
48	Caño prolpropileno c/termofusión	11,141
49	INDEC - Nivel general IPIM	14,530
50	Interruptores	13,830
51	Inversores de carga	15,022
52	Juego de grifería	21,054
53	Ladrillo cerámico	11,860
54	Ladrillo común	13,377
55	Maderas de cedro	14,075
56	Maderas para encofrado	25,083
57	Mármoles y granitos	30,405
58	Material dieléctrico	15,791
59	Metales no ferrosos	33,718
60	Morsetería	24,034
61	Panel solar fotovoltaico	16,974
62	Pino paraná nacional	22,243
63	Pinturas	10,890
64	Policarbonato	16,056
65	Poste de alambrado	32,585
66	Poste de eucalipto creosotado	24,436
67	Regulador de carga	16,513
68	Revestimiento para cañería de gas	12,631
69	Seccionadores	10,637
70	Transporte automotor de asfalto	10,707
71	Suelo seleccionado	16,973
72	Material cementicio s/imi piedra para frente	12,798
73	Tableros de roca de yeso	14,410
74	Transformadores	27,411
75	Tubos y válvulas de acero	32,274
76	Poliestireno expandido	36,017
77	Vidrios	13,233



REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Valores de referencia

VR		Jul-17
Transporte		
82	Transporte automotor de carga general	11,693
83	Transporte ferroviario	14,332
Equipos		
84	Amortización equipo importado	13,453
85	Amortización equipo nacional	7,403
85 bis	Amortización equipo nacional combinado	13,782
Energía, combustibles y lubricantes		
86	Aceites lubricantes y grasas	22,068
87	Costo Kw/Hora	14,385
88	Gas oil	20,472
89	Mezcla 70/30	45,915
90	Naftas	13,777
Otros		
91	Gastos generales	32,418
92	(*) Gasto financiero	4,85%
93	(*) Gastos impositivos - IVA	21,00%
93.a	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Construcción de Obra	4,00%
93.b	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Servicios de Ingeniería	3,50%
Nuevos materiales		
94	Arena de trituración	18,029
95	Agregado pétreo 6-20mm	19,052
96	Material termoplástico	24,975
97	IPB. Productos agrícolas	16,623
98	IPB. Productos ganaderos	20,521
99	IPP. Productos agrícolas	16,692
100	IPP. Productos ganaderos	20,468
Insumo de Agua y Cloacas		
101	Caño de PVC Cloacal Clase 4	6,537
102	Ramal PVC 45°	7,619
103	Cañería de PVC Clase 6	6,289
104	Cañería de PVC Clase 10	6,752
105	Tubos de encamisados	5,426
106	Válvulas esclusas	7,090
107	Válvulas mariposas	7,416
108	Hidrante a bola con base	5,546
109	Hidrante a resorte con base	5,604
110	Tubo de polietileno	4,724
111	Llave de paso con válvula de retención	10,029
112	Racord para caño de PEAD	8,437
113	Tapa de brasero	6,503
114	Bombas sumergibles (80 m ³ /h-45 mts.)	4,973
115	Bombas sumergibles (50 m ³ /h-47 mts.)	4,963
116	Bombas cloacales (40 l/s -20 m.)	4,265
117	Bombas cloacales (510 l/s - 100 m.)	4,268
118	Marco y tapa de HP F°	9,251



VR	Insumo de Agua y Cloacas	Jul-17
119	Caños de hierro ductil	7,779
120	Caños de polietileno corrugado diam. 500 mm	5,993
121	Caños de polietileno corrugado diam. 800 mm	5,736
122	Cañerías de PRFV clase 6 de 500 mm	7,741
123	Cañerías de PRFV clase 6 de 800 mm	7,676
124	Cañerías de PRFV clase 10 de 500 mm	7,706
125	Cañerías de PRFV clase 10 de 800 mm	7,676
126	Euro. Base dic 01=1,000	20,659
-VR	Mano de obra - Res. MIVSP N° 553	
178	Ayudante	15,313
179	Oficial	15,702
180	Oficial especializado	15,692
181	Medio oficial	15,615

(*) Estos valores se expresan en porcentaje, y no en forma de índice.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-04632571-GDEBA-DTAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Noviembre de 2017

Referencia: EXP. N° 2400-3260/17 ALCANCE N° 7 S/ VR JULIO 2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUSSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.17 11:53:25 -03'00'

Gisela Suárez
Jefa de Departamento
Dirección Técnico Administrativa
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUSSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.11.17 11:48:04 -03'00'